



ACUERDO DE CONCEJO - Nº 000028 - 2018 - MDI

Independencia, 28 de Mayo del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, Informe Nº 24-2018-GDU-MDI de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe Legal Nº 145-2018-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando Nº 1000-2018-GM-MDI de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 - los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ordenanza Nº 349-2016-MDI se aprueba la Ordenanza de "Reducción de multa y tolerancias en los parámetros urbanísticos para el Procedimiento de Regularización de licencia de edificación", la cual tiene vigencia hasta el 25.09.2017.

Que, mediante la Ordenanza Nº 367-2017-MDI se aprueba la ampliación de vigencia de la Ordenanza Nº 349-2016-MDI hasta el 23.05.2018.

Que, mediante Informe Nº 24-2018-GDU-MDI de fecha 07 de mayo de 2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano concluye que al no cumplirse con las expectativas sobre el acogimiento de la Ordenanza 349-2016-MDI, considera ampliar la vigencia de la Ordenanza en mención hasta el 31.12.2018;

Que, mediante Informe Nº 145-2018-GAL-MDI de fecha 17 de mayo del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal opina favorable la ampliación de la vigencia de Ordenanza Nº 349-2016-MDI "Ordenanza de Reducción de Multa y Tolerancia en los Parámetros Urbanísticos para el Procedimiento de Regularización de Licencia de Edificación", hasta el 31 de diciembre del 2018, recomendando incluir en la Agenda del Concejo Municipal para su aprobación, conforme al previsto en el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972 en concordancia con el Artículo 10° (h) del ROF-MDI;

Que, mediante Memorando Nº 1000-2018-GM-MDI de fecha 18 de mayo del 2018, la Gerencia Municipal considerando las opiniones técnica y Legal, solicita se prosiga con el trámite correspondiente;

Estado a lo informado y ejerciendo las facultades concedidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Independencia con el voto **POR UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, acordó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de la vigencia de la Ordenanza Nº 349-2016-MDI "Ordenanza de Reducción de Multa y Tolerancia en los Parámetros Urbanísticos para el Procedimiento de Regularización de Licencia de edificación", hasta el 31 de diciembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Secretaría General su notificación, y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación su publicación en el Portal Institucional www.municipalidaddeindependencia.gob.pe;

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma)
 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MARIA GERALDINE CASTILLO BAUTISTA
 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
 GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

